
**Comisión de Transparencia y
Combate a la Corrupción.**

I Congreso de la Ciudad de México

PLAN DE TRABAJO

OCTUBRE 2019

INTRODUCCIÓN

En el Estado Mexicano, era necesario que la ciudadanía contara con los medios suficientes para que sus habitantes pudieran tener la certeza de que sus Derechos Humanos se harían valer y se tuviera acceso a la información para que la gestión pública se asegurara de que todos los actos del gobierno fueran completamente transparentes para así combatir eficazmente y en conjunto a la corrupción.

Las y los integrantes de esta comisión nos hemos encargado de la conformación, el análisis, la discusión e implementación de dichos medios para poder llevar a cabo todos nuestros objetivos plasmados en el Plan de Trabajo para el primer año legislativo

Por lo anterior, hemos llevado a cabo 15 sesiones diferentes índoles, se elaboraron 14 dictámenes, se eligieron 14 personas de 77 postuladas para cargos públicos y hubo 7 reuniones con Organizaciones de la Sociedad Civil, lo cual nos convierte en una de las comisiones con mayor productividad.

El día 3 de octubre, realizamos la instalación de la Comisión por parte del diputado Presidente de la misma con la cual se dio inicio formalmente a sus trabajos.

Una de las primeras acciones que tuvo la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción del Congreso de la Ciudad de México, fue la armonización del artículo 39 de la de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México con lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México y la modificación del transitorio décimo octavo de la citada ley para emitir la convocatoria para elegir a los Comisionados Ciudadanos que integraran el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la

Ciudad de México, en Noviembre 2018 se lanzó la convocatoria para la elección de los comisionados y para Diciembre del mismo año , el pleno del Congreso ya había realizado la designación de cada uno de ellos y en este año se realizó un informe del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, datos personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

El sistema anticorrupción de la Ciudad de México era de los más atrasados en su implementación; hasta el momento del inicio de la I Legislatura, 29 entidades ya habían constituido su Comisión de Selección, 26 el Comité de Participación Ciudadana, 24 el Comité coordinador, 20 la Secretaría Ejecutiva y 26 ya contaban con fiscal anticorrupción.

Dentro de lo más destacado que se realizó en la Comisión fueron las reformas concernientes para la implementación del Sistema Local Anticorrupción, al cual daremos seguimiento para que la ciudad tenga un sistema funcional y pueda prevenir, detectar, investigar y sancionar conductas ilícitas por parte de servidores públicos y cualquier acto en el que se vean implicados los recursos de la misma.

Los trabajos dentro de la comisión se llevaron y seguirán llevándose de manera constante para dar una solución pronta a los impedimentos que se tengan para el mejor funcionamiento de la ciudad.

II.- ANTECEDENTES DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN.

Mediante el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/05/2018 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México del día 27 de septiembre del 2018, quedó conformada la integración de las Comisiones ordinarias y Comités de la primera legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

La Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción actualmente es integrada de la siguiente manera:

CARGO	DIPUTADO	PARTIDO
PRESIDENTE	CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ	MORENA
VICEPRESIDENTE	LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ	MORENA
SECRETARIO	MAURICIO TABE ECHARTEA	PAN
INTEGRANTE	PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO	PAN
INTEGRANTE	LEONOR GÓMEZ OTEGUI	PT
INTEGRANTE	ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO	VERDE
INTEGRANTE	GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE	PRI
INTEGRANTE	VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA	MORENA
INTEGRANTE	RICARDO FUENTES GOMEZ	MORENA
INTEGRANTE	VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN	PRD

INTEGRANTE	MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE	MORENA
INTEGRANTE	ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO	MORENA
INTEGRANTE	MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN	MORENA
INTEGRANTE	MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO	PES

III. MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA EXISTENCIA Y NATURALEZA DE LA COMISIÓN.

ORDENAMIENTOS FEDERALES

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ORDENAMIENTOS LOCALES

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NORMATIVIDAD INTERNA

- LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- REGLAMENTO DEL CONGRESO.

IV. FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

1. Emitir y/o dictaminar las reformas legislativas necesarias, en materia de transparencia y combate a la corrupción.
2. Vigilar el cumplimiento integral de las obligaciones que en materia de transparencia y combate a la corrupción tienen los entes públicos de la Ciudad de México.
3. Consolidar el nivel de transparencia y accesibilidad de la información de los sujetos obligados de la Ciudad de México.
4. Colaborar en los trabajos que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, realice en materia de Transparencia y Rendición de cuentas.
5. Establecer un sistema de planificación de la gestión de las instituciones con indicadores de transparencia, desempeño y resultados, con vinculación al presupuesto, que contemple mecanismos de participación y contraloría ciudadana.
6. Realizar foros, talleres y mesas de trabajo a efecto de llevar a cabo la difusión y promoción de la cultura de la Transparencia en la Ciudad de México.

V. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Mesas de trabajo

Realización de mesas de trabajo con los titulares de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, Datos Personales y Archivos de la Ciudad de México.

Foros y Seminarios

Realización de Foros temáticos relativos a la Transparencia, Combate a la Corrupción, Protección de Datos Personales y Archivos de la Ciudad de México, en coordinación con Secretarías, órganos autónomos y organizaciones de la sociedad civil.

VI. PLAN DE TRABAJO

- Realizar el proceso para la designación de las Contralorías de los órganos constitucionales autónomos en conjunto con la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Mantener en constante seguimiento a la Instalación y los trabajos del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción y del Comité de Participación Ciudadana.
- Realizar la dictaminación de la Iniciativa de Ley de Archivos de la Ciudad de México.

-
- Dar seguimiento a la instalación y trabajos de los Sistemas Institucionales de Archivos de los Sujetos Obligados, el Sistema y el Consejo de Archivos de la Ciudad de México.
 - Vigilar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas del Congreso de la Ciudad de México.
 - Mantener en constante seguimiento el proceso de designación del Fiscal Anticorrupción por parte de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
 - Dar seguimiento a la designación de la persona titular de la Contraloría del Congreso de la Ciudad de México por parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción.
 - Recibir y analizar el informe anual del Instituto de Transparencia, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
 - Legislar en cuando a la Acción de inconstitucionalidad que promovió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la cual sentenció la Suprema Corte de Justicia de la Nación en cuanto a la Ley de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.
 - Armonizar la Ley del Congreso de la Ciudad de México y el Reglamento del Congreso con base a las designaciones que corresponde realizar a esta Comisión de Transparencia.
 - Dictaminar el Reglamento de Transparencia del Congreso de la ciudad de México.
 - Dictaminar las iniciativas que sean turnadas a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción.

VII. REUNIONES DE LA COMISIÓN

Se tiene previsto realizar por lo menos una sesión de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción una vez al mes.